TETÃ VIRU MOHENDAPY Moresondchu
Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 120

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) Nº 06/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 360.671 ----------

Asunción, 18 AGO 2020

VISTO: La Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/94, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*.

El Decreto Nº 5826/05, *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos"*.

La Resolución M.H. N° 265/14, *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones"*.

La Resolución Interna Nº 72/14, *"Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes"*.

La Resolución Interna Nº 20/2020, *"Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DAAF N° 82/2020, *"Por la cual se designan a los representantes de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas y a Secretaria Ejecutiva del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)"*.

La Resolución Interna N° 58/2020, *"Por la cual se designa al Señor Juan Severo Vallena, como Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, Dependiente de esta Subsecretaria"*.

La Resolución DAAF N° 62/2020, *"Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la Licitación Por Concurso de Ofertas – (LCO) Nº 06/2020 "Mantenimiento y Reparación de Motobombas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" - ID N° 360.671*.

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCION

ECON. JUAN S. VALLENA V.

RESOLUCIÓN DAAF Nº 120.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) Nº 06/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 360.671 ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de la propuesta del oferente y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 16/2020, en concordancia con los Artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 6469/2020 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 301/2020.

Que, el crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO

EL ENCARGADO DE LA ATENCION DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar***, el resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020** ***"Mantenimiento y Reparación de Motobombas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" - ID N° 360.671.-***

Artículo 2° ***Adjudicar,*** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020** ***"Mantenimiento y Reparación de Motobombas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" - ID N° 360.671,*** a la firma **INTECH S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 85.000.000.-** (**guaraníes ochenta y cinco millones**) y por un monto máximo de **Gs. 170.000.000.-** (**guaraníes cinto setenta millones**), incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Artículo 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

JUAN SEVERO VALLENA,
Encargado de la Atención del Despacho - Res. Int. Nº 58/2.020
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas